

16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

25 de noviembre – 10 de diciembre de 2008



16 Días 2008 Reclamos por Acción

Una campaña de la sociedad civil con el propósito de celebrar el 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) fue lanzada el 10 de diciembre de 2007. La campaña, que es una iniciativa de un grupo de activistas notables conocido como “Los Sabios,” busca retomar los principios de la DUDH con el lema *Todos los seres humanos tenemos derechos*. Siendo uno de los principales grupos socios de la campaña de las ONGS DUDH60, para este año el Centro por el Liderazgo Global de las Mujeres (CWGL) está trabajando en actividades en torno a los numerosos desafíos de los derechos humanos que enfrentan las mujeres alrededor del mundo.

En el mes de la campaña “Todos los seres humanos tenemos derechos” que estaba dedicada a los derechos de las mujeres, el CWGL trabajaba con otras organizaciones participantes para señalar una gama de temas relacionados a los derechos humanos de las mujeres, con énfasis en la importancia del liderazgo de las mujeres en la realización de los derechos humanos para todas y todos. Entre las actividades están incluidos los actos realizados durante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del 2008, las celebraciones del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, y la séptima sesión del Consejo de Derechos Humanos.

Para la campaña DUDH60, el CWGL ha formulado cuatro reclamos claves. El enfoque del CWGL en la campaña no es exhaustivo, y por eso le invitamos a unirse con nosotras en trabajar en pro de estos reclamos así como otros temas relacionados al mensaje *Los Derechos Humanos de las mujeres ↔ Derechos Humanos para todas y todos: DUDH60*.

Para este año, la campaña de los 16 Días está enfocada en los siguientes puntos:

I. Apoyo a las mujeres defensoras de derechos humanos

Reclamo: Protecciones para los derechos de las mujeres defensoras de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres para que puedan realizar su trabajo libre de amenazas a su bienestar física y psicológica.

Alrededor del mundo, las mujeres que trabajan en la defensa de los derechos humanos se encuentran atacadas de muchas maneras a causa de sus agendas políticas, sus identidades como activistas, o simplemente porque trabajan en pro de los derechos. Sean hombres o mujeres, los y las activistas se encuentran agredidos/as por el hecho de que están trabajando por los derechos de las mujeres o en áreas vinculadas a los derechos sexuales. Como castigo y para estorbar sus agendas políticas, las personas se encuentran amenazadas con la violencia física y el acoso. Su derecho a organizarse, su derecho de libre asociación y su libertad de expresión están siendo limitados. Sus organizaciones están hostigadas con amenazas de estar cerradas y con otros castigos jurídicos.

- Protecciones para los derechos de las mujeres defensoras y para defensoras/es de los derechos de las mujeres, y la garantía de que los violadores, sean actores del Estado o no del Estado, de la familia o de la comunidad, sean procesados a nivel jurídico.
- Que las violaciones a los derechos de las mujeres defensoras y a las/los defensoras/es de los derechos de las mujeres y los derechos sexuales sean documentadas y llevadas a la luz pública.
- Que se enfrente a los contextos políticos, como por ejemplo, el incremento de los fundamentalismos que afectan los derechos de las mujeres defensoras.
- Desafiar a la regulación de la sexualidad consensual y a los ataques contra la sexualidad de las mujeres como forma de castigar a las mujeres por su trabajo en pro de los derechos
- Hacer un llamado a los gobiernos y los donantes a destinar recursos para la implementación de las disposiciones de la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos

2. Poner fin a la violencia contra las mujeres

Reclamo: Garantizar los derechos de las mujeres a vivir libre de la violencia; acabarse con la impunidad para todos los perpetradores.

La violencia contra las mujeres continúa a ser una violación extensiva de los derechos humanos que afecta a todas las mujeres en todas partes del mundo. Para las mujeres, la experiencia de la violencia está afectada por la intersección de género, etnia, estatus socioeconómico, cultura, religión, edad, clase social, identidad sexual, el estado o no de discapacidad y la ciudadanía. La extensión de la violencia contra las mujeres constituye una crisis internacional de la salud pública y sirve como obstáculo a la igualdad, el desarrollo, la seguridad y la paz.

- Garantizar que los Estados tomaran acciones para protegerles a las mujeres de los actos de violencia y castigar tales actos, sean a por parte por parte de actores estatales y no estatales mediante la implementación del [Estudio a fondo del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer](#), en lo cual está recomendado que los gobiernos tienen una obligación a:
 - asegurar la igualdad de género y proteger los derechos humanos de las mujeres.
 - ejercer el liderazgo para acabarse con la violencia contra las mujeres.
 - Disminuir las diferencias entre los estándares internacionales y las leyes, políticas y prácticas nacionales, incluyendo el acceso a la justicia y el resarcimiento para todas la mujeres que sufren de los actos de violencia.
 - Fortalecer la base del conocimiento sobre todas las formas de violencia contra las mujeres con el fin de mejor informar las políticas y la elaboración de estrategias.
 - Construir y sostener estrategias fuertes con múltiples sectores con coordinación a nivel nacional y nivel local.
 - Destinar recursos y fondos adecuados para enfrentar la problemática.
- Instar a las agencias intergubernamentales/internacionales, como por ejemplo las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización Mundial Comercial y el Fondo Internacional Monetario a emplear la presencia extensiva de la violencia contra las mujeres como un indicador para la mediación del progreso de los Estados bajo los Objetivos de Desarrollo del Milenio en sus informes con respecto al cumplimiento de sus obligaciones bajo las convenciones de la ONU y como un indicador en determinar la categoría que se ocupe un país en el *Índice de Desarrollo Humano*.
- Instar a los mecanismos regionales a ejercer plenamente sus poderes de monitorear y/o juzgar los casos en que el Estado no ha sostenido los derechos humanos de las mujeres.
- Hacer un trabajo de convencimiento con los particulares y las comunidades a convertirse en agentes responsables de cambio al pronunciarse e intervenir para prevenir y hacer público los actos de violencia contra las mujeres.
- Promover un mayor entendimiento por parte de todos los actores sobre la encrucijada de la violencia contra las mujeres con los problemas de los conflictos armados, la pobreza, el VIH/SIDA, el calentamiento global y la discriminación basada en la identidad, inclusive por raza, orientación sexual, clase o religión.
- Aumentar de manera significativa la destinación de fondos por parte de los gobiernos, las agencias internacionales y los donantes para la eliminación de la discriminación contra las mujeres, la promoción de la igualdad de género y las manifestaciones de la violencia contra la mujeres ([Dónde está el dinero para los derechos de las mujeres?](#)).

3. Fortalecer las estructuras para lograr la igualdad de género dentro de la ONU

Reclamo: Garantizar la creación de una organización de la ONU para las mujeres que sea de mayor fuerza y con la capacidad de avanzar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, implementar las políticas a nivel global y producir resultados para las mujeres de manera concreta.

Dentro del sistema de la ONU, las organizaciones que trabajan los temas de las mujeres están fragmentadas. Carecen de suficientes recursos humanos y económicos y las líderes de esas organizaciones no gozan del estatus

necesario para poder participar en la toma de decisiones a nivel alto. Además, las perspectivas de género y de los derechos de las mujeres no están incorporadas suficientemente en las prioridades organizativas de la ONU, ni a nivel central ni en los países en donde la ONU trabaja. Es necesario crear una nueva entidad que tiene un estatus más alto, más recursos, y un equipo de trabajo de suficiente tamaño para poder avanzar el trabajo del empoderamiento de las mujeres y asegurar que la igualdad de género sea verdaderamente integrada al sistema de la ONU.

- Garantizar que la nueva organización de las mujeres tenga presencia en los países miembros y un mandato “operativo” fuerte.
- Crear un nuevo puesto de Sub-Secretaria General, para liderar la nueva entidad y que permitiría la representación de las mujeres a nivel alto en la toma de decisión y la elaboración de políticas a nivel global y en los países.
- Asegurar que la nueva organización de las mujeres reciba fondos iniciales de entre \$500 millones y \$1 billón (EE.UU) y que el presupuesto continúe a crecer de manera importante.
- Promover la integración de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres en todo el sistema de la ONU, incluyendo en los procesos de reforma a la ONU, como por ejemplo los programas pilotos conocidos como “una ONU, unidos en la acción.”
- Promover la rendición de cuentas dentro de la nueva organización de las mujeres, incluyendo una verdadera participación por parte de las organizaciones no gubernamentales – especialmente las organizaciones de las mujeres – en sus procesos permanentes a nivel nacional y global.

4. Aumentar los fondos para la igualdad de género

Reclamo: Suministrar los fondos necesarios para el cumplimiento de las promesas de lograr la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres a todos los niveles en todas partes del mundo.

Para lograr progreso significativo en el área de la igualdad de género requiere un compromiso político y financiero sostenido. Las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres han señalado la falta de consecuencia en la destinación de recursos económicos por parte de los Estados, las agencias de ayuda y las instituciones financieras internacionales así como su falta de demostrar un compromiso pleno con la igualdad de género ha tenido un efecto negativo en la realización de los derechos humanos de las mujeres ([Fundher](#)).

Los gobiernos, los Estados donantes, las agencias de apoyo, las agencias de desarrollo y los organismos internacionales deberían:

- Comprometerse a proveer recursos sostenibles a las organizaciones que trabajan por la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- Invertir en el avance de los servicios para las mujeres en áreas como la salud y la educación.
- Facilitar un mayor acceso a los recursos financieros por parte de las mujeres mediante la promoción de oportunidades de empleo y acceso a capital, préstamos y programas de crédito así como asegurar que las leyes con respecto a la posesión de propiedad y la herencia no sean discriminatorias hacia las mujeres.
- Crear e implementar presupuestos con base de género en todas las instituciones a todo nivel, tanto local como global.
- Cumplirse con las promesas por parte de los países donantes a entregar un 0.7% en ayuda oficial al desarrollo, con la garantía de que no sea sujeto a condicionalidades restringentes y que respondan a las necesidades de las mujeres con pocos recursos.

Center for Women’s Global Leadership

Rutgers University, 160 Ryders Lane, New Brunswick, NJ 08901-8555 USA

Phone (1-732) 932-8782, Fax: (1-732) 932-1180

E-mail: cwgl@igc.org

<http://www.cwgl.rutgers.edu>